



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Capital Humano, informe de manera inmediata y por escrito las siguientes cuestiones relacionadas al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA):

- a) En qué estado se encuentra la designación por parte del Poder Ejecutivo de las personas que deben integrar el Consejo Asesor, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley N° 17.741, contemplando que la actual gestión lleva adelante unilateralmente acciones que van en detrimento del Instituto sin haber presentado aún ante los órganos de cogobierno el plan de gestión y lineamiento, paralizando el fomento del cine, despidiendo trabajadores, cerrando áreas y programas de manera inconsulta.
- b) En relación al Plan de Acción Anual, que aún no ha dado a conocer la presente gestión, se solicita conocer:
 - líneas principales de acción y objetivos
 - fecha aproximada de presentación ante los órganos de cogobierno
- c) Bajo qué criterios se tomó la decisión de eliminar 7 unidades operativas de la estructura del INCAA a saber: Gerencia de Asuntos Jurídicos; la Subgerencia de Prensa y Comunicación; la Coordinación de Género y Diversidad; la Unidad de Despacho; la Unidad de Transparencia Institucional; el Departamento de Asistencia Administrativa y de Gestión del Consejo Asesor; y el Observatorio Audiovisual.
- d) En relación al mencionado Observatorio, se solicita conocer si está previsto un mecanismo específico para la conservación de la información que recopilaba, analizaba e interpretaba dicho organismo.
- e) Detalle las acciones que ha llevado adelante el Presidente del INCAA ante los órganos de coproducción internacional en los cuales el Instituto participa o realiza aportes tales como IBERMEDIA, Mercosur Audiovisual, RECAM, CAACI, entre otros.
- f) Si tienen previsto el cierre del Cine Gaumont, complejo emblema del cine argentino.
- g) Cómo tienen previsto realizar los apoyos económicos para garantizar la participación en Festivales internacionales en el extranjero y los Festivales Nacionales
- h) Respecto de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), a la que el actual Director ha calificado de "prioridad", según consta en el acta de la Reunión del Consejo Académico Consultivo de la ENERC con fecha 25.03.2024, se solicita saber:



- i) cuál es el plan de trabajo previsto para dar cumplimiento a los planes de estudios;
- ii) cuál es el presupuesto para el ejercicio 2024;
- iii) cómo van a garantizar el efectivo dictado de clases ante los recortes presupuestarios y desfinanciamiento.

Firma: Diputada Mónica Fein
Acompañan: Diputado Esteban Paulón
Diputada Margarita Stolbizer
Diputada Ana Carla Carrizo
Diputada Natalia De La Sota

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Motiva el presente pedido de informes la situación de irregularidad e incertidumbre que viene atravesando el INCAA desde la asunción de la nueva gestión en el Poder Ejecutivo Nacional, y los inconsultos anuncios que se vienen realizando en cabeza del interventor y del vocero presidencial, todos ellos tendientes al desfinanciamiento y reducción del Instituto.

Tal como se desprende de la actual Ley de Cine (Ley N° 17.741 y sus modificatorias), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) es un órgano público no estatal, que actualmente funciona en el ámbito del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Entre las principales funciones del Instituto encontramos la definición de películas nacionales y cuota de pantalla; clasificación de las salas cinematográficas y su fiscalización, exhibición y distribución; la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, el régimen de subsidios y créditos a través del plan de fomento; los cortometrajes y la prensa filmada; la comercialización en el exterior; la cinemateca nacional y el registro de las empresas cinematográficas a través del Registro Público de la Actividad Cinematográfica.

A su vez esta ley establece que el INCAA está gobernado por un/a Director/a y un/a Subdirector/a; por la Asamblea Federal, integrada por el/la Director/a y los/as Secretarios/as de Cultura de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por el Consejo Asesor que estará compuesto por 11 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo al criterio que la propia norma establece.

Esto último es de especial relevancia y motiva una de las preguntas mencionadas en el pedido de informes, ya que el PEN aún no ha conformado al Consejo Asesor, y es a este organismo a quien corresponde entre sus funciones la potestad de aprobar o rechazar los actos realizados por el/la Director/a del INCAA, en las acciones conferidas por el artículo 3 inc a), g), k) y m) de la ley de cine.

Esto es doblemente preocupante en tanto el actual Director, el Lic. Carlos Luis Pirovano (designado a través del Decreto 202/2024), viene realizando unilateralmente acciones que van en detrimento del Instituto sin haber presentado aún ante los órganos de cogobierno el plan de gestión y lineamiento, paralizando el fomento del cine, despidiendo trabajadores, cerrando áreas y programas de manera inconsulta.



Respecto de los anuncios y acciones tendientes a desfinanciar la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), cabe señalar algunas cuestiones que marcan la importancia de no solo sostener sino impulsar el funcionamiento de la misma.

La ENERC tiene un alcance federal con sus 5 sedes regionales (AMBA, NOA, NEA, Cuyo y Patagonia Norte) que permiten una formación por especialidad en AMBA y de Realizador Audiovisual en las otras sedes. Además, cuenta con 3 sedes de Animación en puntos de interés en la materia de nuestro país (Rosario, Mar del Plata y Comodoro Rivadavia)

Argentina es el país que más estudiantes del audiovisual tiene en el mundo y también el que más egresados/as tiene, por eso el nivel profesional de trabajadores/as es tan alto y cotizado, porque su índice de formación es cada vez más alto producto de las diferentes carreras de grado que surgieron en los últimos 15 años, transformando aquellos cursos de mediados de los 60 en licenciaturas propias del audiovisual.

El INCAA no es deficitario como buscan instalar desde el gobierno nacional. Los gravámenes que componen el Fondo de Fomento Cinematográfico han quedado desactualizados a los cambios sucedidos tanto en la producción como en el consumo audiovisual. Tanto el gravamen a la entrada de cine como el 25% de la recaudación del ENACOM han mermado, y en contextos de crisis e inflacionarios más aún.

La negativa de no gravar a las plataformas de streaming aplicando el artículo 24 inciso b de la ley lleva a un callejón sin salida, donde los costos fijos seguirán creciendo proporcionalmente a los ingresos y por lo tanto el vaciamiento, el ajuste y la reducción de puestos de trabajo a través de los despidos injustificados llevaran a la eliminación del INCAA o a su reducción mínima afectando directamente el efecto positivos sobre los puestos de trabajo y la actividad económica.

Desde las representaciones sindicales han manifestado que la dotación de trabajadores del INCAA es de menos de 750 trabajadores y trabajadoras. Claramente, no es por allí que se van a resolver los problemas estructurales de los recursos.

Urge en ese sentido que tengamos una discusión seria y profunda acerca de dónde provienen los recursos y cómo podemos optimizar su aprovechamiento. Solo por aportar algunas de las opciones posibles, mencionamos que al igual que como se hace con las entradas de cine, que del 21% de IVA que se recauda en la AFIP se gira el 10% al INCAA, podría aplicarse la misma metodología con las plataformas, que vienen tributando IVA desde hace 4 años, pero no se gira el correspondiente impuesto al Instituto desde AFIP.

Sobre la política de exhibición federal alternativa se encuentran los tres programas históricos que llevaban 500 mil espectadores: Espacios INCAA y Cine Gaumont, Los Festivales Nacionales y los Cine Móviles. Particular atención reviste el Cine Gaumont, emblemática sala de proyecciones sobre el cual han circulado versiones acerca de su



posible venta. Cabe mencionar la brutal represión que se vivió el 14 de marzo, cuando fuerzas de seguridad avanzaron contra artistas, realizadores, trabajadores de la cultura y organizaciones sociales que se manifestaron en las puertas del cine Gaumont para repudiar los despidos, el vaciamiento del Incaa y el fuerte ajuste en cultura que lleva adelante el Gobierno Nacional.

Además de estos programas existen otros de carácter gratuitos y federales que permiten tener un alcance territorial más específico como Cine en Cárceres, Cine Inclusión, Museo de Películas, Las Escuelas van al Cine, Cine Comunitario, Gafas Violetas que permiten llegar a lugares donde el cine no está y dónde el cine argentino no llega.

Como el modelo de negocios del audiovisual cambió, la política de exhibición también tuvo que cambiar y allí se encuentran el canal y la plataforma gratuita como son Cine.Ar y Cine.Ar Play, que llevan el Cine Nacional.

Finalmente debemos tener presente que el audiovisual genera el 3,1% del empleo registrado en la Argentina, garantizado por los libre deuda generado por los sindicatos y corroborados por el INCAA, formando un círculo virtuoso que emplea a casi 700 mil puestos de trabajo directos e indirectos y más de 300 mil más anexos a la actividad.

El volumen de negocios del audiovisual en nuestro país es de casi 1 billón de pesos, lo que representa el 5,4% del PBI de la Argentina.

Por todo lo mencionado, y en el convencimiento de seguir sosteniendo como política de Estado, independientemente de los gobiernos de turno, a organismos como el INCAA para el fomento y desarrollo de nuestra industria audiovisual, con todos los beneficios que ello implica, es que solicito a mis pares que me acompañen con el presente pedido de informes.

Firma: Diputada Mónica Fein
Acompañan: Diputado Esteban Paulón
Diputada Margarita Stolbizer
Diputada Ana Carla Carrizo
Diputada Natalia De La Sota